Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN N° 099-037/12**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR DEL IPS".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/N° 2619/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 28/12 "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DASDEM//N° 80/12, de fecha 03 de julio de 2012, el Departamento de Electromedicina del Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para la "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 0920/12, de fecha 01 de agosto de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó al Departamento de Licitaciones que el llamado fue incluido en el PAC 2012, bajo la modalidad Contratación Directa con ID N° 243396;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 6049/12, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 29.700.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1486/12, de fecha 03 de agosto de 2012, y afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", de Programa 2 "Asistencia MédicaGeneral". Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014, 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 076-002/12, de fecha 18 de setiembre de 2012, se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 28/12 "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN N° 099-037/12**

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2182/12, de fecha 01 de octubre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado de la Contratación Directa N° 28/12 "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS";

Que, por Notas de fecha 10 de octubre de 2012, fueron invitadas a participar de dicha contratación las empresas: Bristol S.A., Nicolas González Oddone S.A.E.C.A., Cirumed, González Gimenez y Cia. S.A.C., Mundo Médico, Argon S.R.L., Chacomer S.A.E. y Falcon Com. & Ind. S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 112/12, de fecha 06 de noviembre, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo de establecido para la presentación de los sobres ofertas, la firma Argon S.R.L., fue la única empresa oferente presentada, no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, por tanto el sobre presentado por la firma Argon S.R.L., es devuelto en este acto a el oferente sin abrir;

Que, de conformidad al Acta N° 115/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre oferta recepcionado, de la firma Argon S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora Ofertas, en fecha 27 de noviembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo del Administración, el resultado de la evaluación de la Contratación Directa N° 28/12 "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS", sugiriendo adjudicar dicha contratación a la firma Argon S.R.L., por cumplir con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas descriptas en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Argon S.R.L., la Contratación Directa N° 28/12 "Adquisición de Equipos para Rehabilitación Cardiovascular del IPS", según el siguiente detalle:

**FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN N° 099-037/12**

**ARGON S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descipción | Marca / Procedencia | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42251706-003 | BICICLETA ESTÁTICA HORIZONTAL | ATHLETIC/ BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 4.343.500 | 8.687.000 |
| 2 | 42251706-003 | BICICLETA ESTÁTICA VERTICAL | ATHLETIC/ BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 3.874.500 | 7.749.000 |
| 3 | 42251607-004 | CINTA ERGOMÉTRICA | ATHLETIC/ BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 16.647.000 | 16.647.000 |
| | | | | | | | G. | 33.083.000 |

**Monto total adjudicado a la firma Argon S.R.L.: G. 33.083.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochenta y tres mil), IVA incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones necesarias para la suscripción del Contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la Administradora del Contrato.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

**FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lilice Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL